



Especialista en psicología en el ámbito penitenciario y judicial



www.isfap.com · info@isfap.com

TEMA VI. TESTIMONIO Y EVALUACIÓN DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES

Introducción

El objetivo primordial de toda investigación policial o judicial es la búsqueda de información entre las víctimas y testigos de un hecho delictivo con el fin de obtener información con la que proseguir la investigación, esclarecer los hechos o establecer la autoría del mismo. Hans y Vidmar, 1986, cifran, en el contexto de la casuística mundial, que alrededor del 85% de los casos se basan en un testimonio. La herramienta fundamental para proceder con los testigos son los interrogatorios y entrevistas. Es bien sabido que el éxito de dicha entrevista o interrogatorio va a depender de factores tales como la pericia del entrevistador, el grado de colaboración del entrevistado, el tiempo



transcurrido desde el suceso, y, evidentemente, del tipo de entrevista.

Tradicionalmente, las entrevistas presentan dos formas:

- Narrativa: al entrevistado se le pregunta ¿Qué ha pasado? y éste se limita a narrar los hechos tal y como los recuerda.

- Interrogativa: el entrevistador, tras preparar una serie de preguntas sobre los hechos, le pide al entrevistado que las conteste.

Al examinar la utilidad de estas dos formas de recabar información, diversas investigaciones advierten que la entrevista cognitiva, de formato narrativo, aporta más información, sobre todo correcta, 36%, pero también incorrecta, 17.5%. Ahora bien, esto

no significa que la exactitud global sea mayor en un tipo de entrevista que en otro. El porcentaje promedio de información correcta es, en el formato de entrevista tradicional, interrogativa, un 82%, en tanto en la entrevista cognitiva se cifra en el 84%. Todo ello ha llevado a Alonso-Quecuty a señalar como solución a esta paradoja la utilización conjunta de ambos tipos de entrevistas: en primer lugar, la forma narrativa y posteriormente la forma interrogativa. En todo caso, la secuencia de uso es muy importante, pues si se realizan primero las preguntas, puede dar lugar a que el testigo integre en su relato hechos que realmente no presenció y de los que sólo tiene conocimiento gracias a los interrogadores. Esto es lo que se conoce como efectos de la información post-suceso - Loftus, 1979 -.

Según nuestra perspectiva, ambos tipos de entrevista llevan a que el sujeto ejecute dos tareas distintas:

- Una tarea de búsqueda holista de la información en forma de imágenes mentales de tipo pictórico en la entrevista cognitiva
- Una tarea de búsqueda de la información analítica mediada por esquemas en la entrevista interrogativa. Por ende, participamos de esta idea de complementariedad con el añadido de la secuencialidad, esto es, como veremos posteriormente, entendemos que un modo de medida de la fiabilidad del testimonio es la consistencia temporal. Por ello, proponemos dos medidas de los relatos, y, sobre la base de una posible contaminación de las cogniciones del sujeto por medio del interrogatorio, éste sólo tendría lugar tras la segunda obtención de la declaración.

Entrevista Estándar

Fisher, Geiselman y Raymond, 1987, tras analizar el contenido de entrevistas estándar - entrevistas policiales reales -, identificaron tres problemas que implican una inhibición en la recuperación de información:

1. Frecuentes interrupciones en las descripciones de los testigos.
2. Formulación de excesivas preguntas de respuesta corta.
3. Una secuencia inapropiada de las preguntas.

Las interrupciones conllevan una consecuencia negativa, una reducción en la habilidad del testigo para concentrarse en el proceso de recuperación de la información con lo que adoptará acercamientos superficiales, resultando la información más vaga o imprecisa. Por lo que respecta al uso de preguntas de respuesta corta, estos autores advirtieron de la derivación de dos problemas:

- 1) Este tipo de preguntas generan en el testigo una tasa inferior de concentración que las preguntas abiertas.
- 2) La información obtenida se circunscribe únicamente a la solicitud formulada, perdiéndose así información disponible no solicitada.

Finalmente, las secuencias de preguntas resultan inconvenientes para el testigo por ser incompatibles con la imagen mental del crimen. Los interrogatorios policiales exhiben tres secuencias prototípicas: **predeterminados, de vuelta atrás o arbitrario**. El recurso a un orden predeterminado presenta como inconveniente la carencia de la flexibilidad requerida para ajustar las preguntas con el discorrir y la representación mental que tiene el testigo del crimen. Las preguntas de "vuelta atrás" o de seguimiento, traen como consecuencia interrupciones en el flujo comunicativo. En todo caso, estas preguntas deberían formularse inmediatamente después que el testigo ha proferido una afirmación, y tras el fin voluntario de la descripción de ese evento. Finalmente, un orden arbitrario en los interrogatorios implica que el testigo pierda la concentración, interfiriendo en el testimonio.

Geiselman y Fisher como respuesta a la demanda de mejorar la entrevista policial por parte de los profesionales de la justicia, desarrollaron lo que hoy conocemos como

entrevista cognitiva, que se basa en las técnicas que facilitan la recuperación de la información de la memoria.

Ellos mismos han puesto de manifiesto que con este procedimiento se elicitaba entre un 25 y un 35% más de información que con la entrevista policial tradicional, lo cual la sitúa como una herramienta muy válida para obtener información de un testigo, facilitando así la

labor policial.



Entrevista Cognitiva

En los distintos procedimientos que conforman la entrevista cognitiva, subyacen dos principios teóricos:

1. Existen varios canales de recuperación de memoria para un mismo hecho, por lo que la información no accesible mediante un canal lo puede ser mediante otro -Tulving, 1983 -.
2. Una huella de memoria comporta varias características y una ayuda de recuerdo es efectiva en la medida que hay una superposición entre la huella de memoria y la ayuda de recuerdo - Tulving y Thomson, 1973 -.

La entrevista cognitiva comprende cuatro técnicas generales de recuperación de memoria:

A. Técnica consistente en reconstruir mentalmente los contextos físicos y personales que existieron en el momento del crimen, esto es, **la reinstauración de contextos**. Esto implica que al testigo se le pida que trate de situarse mentalmente en el lugar del suceso teniendo en cuenta:

1. Elementos emocionales: "trata de recordar cómo te sentías".

2. Elementos secuenciales: "piensa en lo qué estabas haciendo en ese momento".
3. Características perceptuales: "Ponte de regreso en la escena del crimen y haz un dibujo de la habitación ¿Cómo olía? ¿qué podías oír?".

La razón que subyace a esta primera técnica es el principio de codificación específica de Tulving, esto es, la información contextual de un suceso se codifica junto con el evento y se conecta de una manera asociativa - Tulving y Thompson, 1973 -. A su vez, la recuperación verbal del suceso depende del grado en que los índices ambientales de la situación en la que se lleva a cabo el recuerdo se solapan con las propiedades previamente codificadas.

Esta primera técnica de la entrevista cognitiva es similar a la usada por parte de jueces y policía, la llamada reconstrucción de los hechos, con la salvedad de que la reconstrucción en la entrevista cognitiva se realiza de forma mental.

B. La segunda técnica, el **recuerdo libre**, consiste en pedirle al testigo que narre todo lo sucedido, incluyendo la información parcial; se le pide al testigo que informe absolutamente de todo, incluso de los detalles que considere banales para la investigación, porque esos pueden llevar a otros, asociados entre sí en la memoria, que sí sean relevantes. Esta estrategia se presenta especialmente importante a la hora de combinar la información de diferentes testigos. Además, los pequeños detalles, en ciertos casos, pueden producir buenas pistas.

Con estas dos instrucciones, de imaginarse en la misma situación de nuevo y de recordar todos los detalles posibles, se obtiene una primera versión de lo sucedido. Esta declaración, por tanto, es de tipo narrativo, y al sujeto se le deja hablar, no se le interrumpe y no se realizan preguntas. Es preciso señalar que, en todo momento, ha de procurarse un ambiente propicio para la concentración del testigo, sin ruidos ni personas que lo distraigan, y es obvio que el entrevistador ha de ganarse la confianza del testigo para que su declaración sea lo más sincera y productiva posible.

C. La tercera, el **cambio de perspectiva**, trata de animar al testigo a que se ponga en el lugar de la víctima, o de otro testigo del suceso, o incluso del sospechoso, y que informe de lo que vio o hubiera visto desde esa perspectiva, si estuviera ocupando el lugar de esa persona. Esta técnica viene apoyada por los estudios de Bower, 1967, quien advirtió que los sujetos al imaginarse los personajes de una historia, recordaban más detalles propios de la perspectiva del personaje con quien se han identificado, que de otros personajes. De esta manera se obtiene una segunda versión de la entrevista, desde una perspectiva diferente.

D. El último componente es la consigna a intentar recordar desde diferentes puntos de partida, el **recuerdo en orden inverso**. En otras palabras, lo que se pretende es que el individuo narre los hechos desde un orden diferente a como se desarrollaron - desde el final al principio, desde el medio, hacia atrás - con el objetivo de recuperar pequeños detalles que pueden perderse al hacer una narración de los hechos siguiendo la secuencia temporal que éstos tuvieron. Esta técnica intenta reducir el efecto que los conocimientos previos, las expectativas y los esquemas producen en el recuerdo y, además, puede ser efectiva para elicitación de detalles adicionales - Memon y otros, 1993 -.

La aplicación de la entrevista cognitiva no está limitada a la reproducción de un suceso de episodio único, ya que permite extender su utilización para recordar hechos que ocurren frecuentemente, de una manera similar - Mantwill, Köhnken y Ascherman, 1995 -. La



entrevista cognitiva incluye, a su vez, técnicas suplementarias tales como:

1. Gimnasia memorística para la apariencia física: ¿Te recordó el intruso a alguien a quién conozcas? ¿Había algo inusual en su apariencia?

2. Nombres: "Trata de recordar la primera letra del nombre, recorriendo una a una todas las letras del alfabeto".
3. Objetos: "Describe los objetos que había dentro y fuera de la habitación" ¿Parecía que fueran pesados de llevar?"
4. Conversaciones y características del habla: "¿Se utilizaron palabras extranjeras o inusuales? ¿hablaba el intruso con algún acento? ¿Tartamudeaba?"
5. N° de matrículas de automóviles: ¿"Te recuerdan los números o las letras de la matrícula a alguna cosa? ¿Los números eran altos o bajos?"

Además de esta versión estándar de la entrevista cognitiva, Fisher y Geiselman, propusieron una versión mejorada. Ésta responde a una adaptación al contexto para la ejecución en un contexto como el judicial. No obstante, la efectividad y el procedimiento en términos cognitivos es el mismo. A continuación, se resume la estructura de la misma:

Estructura general de la entrevista cognitiva mejorada.

Fases en la entrevista cognitiva mejorada	•Presentaciones y personalización de la entrevista.
	•Establecimiento de la comunicación.
	•Explicación del propósito de la entrevista.
	•Reinstauración de contexto.
	•Recuerdo libre
	•Preparación para el interrogatorio
	•Interrogatorio compatible con el testigo
	•Recuerdo desde diferentes perspectivas
	•Recuerdo en orden inverso

•Resumen

Fase 1. Presentaciones y personalización de la entrevista; presentación, usar nombre del entrevistado.

Fase 2. Establecimiento de la comunicación; creación de atmósfera agradable, de confianza a través de la formulación de preguntas neutras.

Fase 3. Explicación del propósito de la entrevista.

Fase 4. Reinstauración de contexto.

Fase 5. Recuerdo libre.

Fase 6. Preparación para el interrogatorio; pedirle al sujeto que se concentre intensamente; que diga lo que se le viene a la mente tal como llega sin fabricarlo; que puede decir “no comprendo”, “no sé”, “no recuerdo”, etc.; que active y contraste imágenes.

Fase 7. Interrogatorio compatible con el testigo; cada testigo tiene una secuencia de memoria distinta del evento debiendo el interrogatorio ajustarse a esa secuencia.

Fase 8. Recuerdo desde diferentes perspectivas.

Fase 9. Recuerdo en orden inverso.

Fase 10. Resumen. Es realizado por el entrevistador en función de lo que el entrevistado ha informado.

Fase 11. Cierre: desactivación emocional y de tensiones en el entrevistado.

Secuencia de entrenamiento en la entrevista cognitiva.

•1.- Cubrir los 5 pasos en la secuencia de la entrevista.

**Secuencia de
entrenamiento en la
entrevista cognitiva**

- 2.- Primeramente, formular preguntas generales y abiertas antes de proceder con preguntas específicas.
- 3.- No interrumpir entrevistado mientras esté informando.
- 4.- Evitar preguntas sugestivas.
- 5.- Realizar pausas después de las respuestas del entrevistado.
- 6.- Escucha activa y omisión de refuerzos no verbales.
- 7.- Conducir la reintegración del contexto desde el principio al final de la entrevista.
- 8.- Seleccionar preguntas compatibles con la imagen mental que el entrevistado tiene del suceso y concernientes a un segmento entero de suceso.
- 9.- Si el entrevistado no recuerda un detalle, se debe iniciar otro proceso con una ayuda de recuperación de memoria

Finalmente, Fisher, Geiselman y Raymond añaden una estrategia adicional para mejorar el recuerdo: la motivación del testigo para que se concentre en la tarea de recuperación de la información, ya que niveles bajos de concentración llevan a un recuerdo pobre. Se incluyen como recomendaciones:

- 1.- Conseguir que el testigo se sienta cómodo y relajado.
- 2.- Evitar la presencia de distracciones.
- 3.- Alentar al testigo para que focalice su atención en imágenes mentales internas.
- 4.- No forzar a los testigos para que recuperen información.

Los niños como testigos. Entrevista

Uno de los hallazgos más consistentes respecto a la memoria de los niños se relaciona con el rendimiento: en tareas de recuerdo libre los niños rinden significativamente menos información que los adultos. Esto es, el nivel de detalles y exactitud con el que se recuerda un suceso se incrementa con la edad - Parker, 1986 Segunda, cuando la tarea de recuerdo está relacionada con un contexto significativo y familiar para ellos, las habilidades de memoria que exhiben son mayores que cuando se trata de un contexto desconocido y vacío de significado - Bauer y Mandler, 1990 -. En otras palabras, en estos contextos la información que recuperan no es necesariamente menos productiva y exacta.

Ya que el principal objetivo de la entrevista cognitiva es aumentar la información recuperada, puede que sea el procedimiento más efectivo para utilizar con niños. No obstante, se han de modificar las instrucciones para que el niño comprenda lo que se le está pidiendo. Por ejemplo, puede tener dificultades para entender las instrucciones de cambio de perspectiva y el relato de los hechos desde el punto de vista de otro. Incluso, puede estar incapacitado mentalmente para realizar tales operaciones. Con el propósito de adaptar la entrevista cognitiva, el Ministerio de Interior y el Departamento de Salud Británicos - Home Office and The Department of Health, 1992 - encargaron a los profesores Diane Birch y Ray Bull la concreción de un protocolo de actuación para la obtención de declaración de mejores testigos.

Sobre la base del borrador elaborado por estos profesores, junto con un foro de dilución de técnicos, se plasma un protocolo de actuación para menores. Previamente a la entrevista, se recomienda recabar información sobre el estado evolutivo del niño, esto es, el nivel del lenguaje, maduración física, social y sexual. Consta de cuatro fases:

- ◆ Compenetración y entendimiento.
- ◆ Recuerdo libre.
- ◆ Interrogatorio

◆ Conclusión.



La primera fase, del entendimiento y compenetración con el menor, es de una importancia transcendental para el buen desarrollo del testimonio. De no conseguirse que el niño se relaje y sienta cómodo, no obtendremos un buen flujo comunicativo. Debe observarse que los niños generalmente están educados para no hablar con extraños. Por ende, se recomienda iniciar la tarea hablando de acontecimientos "neutros" tales como hobbies, amigos, colegio, etc. El entrevistador obtendrá de esta primera

aproximación información sobre el nivel de lenguaje y de desarrollo. El último fin de esta primera fase es informar al niño de lo que se espera que haga a partir de ese momento. El entrevistador debe tener una consideración especial con los niños ya que pueden sentirse culpables, o creer que han hecho "algo malo". Por todo ello, es necesario insistir y dejar muy claro la necesidad de que digan la "verdad".

En la segunda fase, el **recuerdo libre**, se le demanda al niño que cuente todo lo sucedido, ya sea ¿hay algo que te gustaría contarme? o bien del tipo ¿sabes por qué estamos aquí? El entrevistador puede actuar como facilitador, pero nunca hacer preguntas específicas. Un especial cuidado merece las posibles cogniciones del niño:

- a) Con cierta frecuencia creen que los adultos ya saben lo que ocurrió, por lo que hay que incidir en que tienen que contar todo porque no lo sabemos.
- b) Entienden que no deben proporcionar el conocimiento de los hechos, esto es, como ya hemos advertido previamente, los niños generalmente son instruidos para que no hablen

con desconocidos. A lo largo de la entrevista, el entrevistador debe adoptar una postura de

c) Escucha activa, controlándose de intervenir en las pausas y silencios largos.

La tercera fase, el **interrogatorio**, presenta el siguiente orden de prelación en la formulación de las cuestiones:

- a) Preguntas abiertas.
- b) Preguntas específicas, pero no sugestivas.
- c) Preguntas cerradas.
- d) preguntas profundas. Una vez el entrevistador esté totalmente seguro que el recuerdo libre ha terminado puede formular, en su caso, preguntas abiertas a fin de que nos proporcione más información sobre algunos puntos no aclarados.

Ahora bien, las preguntas con el formato "¿por qué?" pueden implicar para el niño, en determinados contextos, una culpa. En consecuencia, estas cuestiones es necesario tomarlas con precaución. Además, tanto la reformulación de preguntas como la solicitud de repetición de una respuesta deben evitarse sobre la base de que pueden interpretarse como una crítica o una respuesta incorrecta, respectivamente. Las preguntas específicas tendrán como objeto la aclaración de algunos contenidos obtenidos previamente.

En todo caso, es imprescindible controlar la posible sugestión de este tipo de preguntas, esto es, la pregunta no llevará implícita la respuesta. Del mismo modo, las preguntas con dos alternativas de respuesta opuestas, "sí" o "no", tampoco tiene cabida en este momento de la entrevista. Los contenidos de las preguntas estarán mediados por el nivel de desarrollo del niño. Así, de no tener aún adquirido un lenguaje y hábitos horarios, se obtendrá esta información con otros referentes como los recreos, comer, dormir, ver la televisión, jugar, etc.

Las preguntas cerradas, por su parte, tendrán lugar si los modos anteriores no han dado los resultados, a nivel de información, apetecidos. Las preguntas con sólo dos alternativas

de respuesta deben evitarse, en la medida de lo posible. En su caso, recordar, si es que no se ha instaurado previamente o si se tienen dudas sobre si está presente, la opción de respuesta "no sé" o "no recuerdo".

Finalmente, de considerarse imprescindible, el entrevistador puede formular preguntas profundas. Son preguntas profundas aquellas que llevan implícita la respuesta. En desacuerdo con el protocolo original, desaconsejamos que se pregunte sobre la identidad del autor del delito por dos motivos. Primero, no es tarea del perito identificar al autor, sino emitir un dictamen sobre la fiabilidad de los hechos descritos. Segundo, sería muy aventurado dar nombres, porque nuestros procedimientos son para hechos, con lo que la transposición o cambio intencionado de personas no podría ser detectado por nuestros medios.

La cuarta fase, **el cierre de la entrevista**, constará de una recapitulación en la que se indagará, usando un lenguaje adaptado a la evolución del niño, sobre si lo obtenido en entrevista es correcto; y una clausura, en la que se pretende establecer un nivel de angustia y tensión normalizados - al igual que al inicio de la entrevista se volverá a cuestiones neutras, se le agradecerá la colaboración, y se le hará saber que ha respondido adecuadamente -.

La entrevista a Personas Discapacitadas

Existe muy poca investigación sobre este tópico. Sobre las técnicas concretas a aplicar es necesaria más investigación (Bull, 1995b). Así, se ha encontrado que mediante la entrevista cognitiva recuperan en torno a un 32% más de información correcta, pero, al mismo tiempo, aumenta significativamente el número de confabulaciones. En todo caso, deben considerarse aún más los problemas de las preguntas sugestivas, de las preguntas cerradas y profundas. En este sentido, Cahill confecciona un listado de aspectos que pueden ser evitados:

1. La aquiescencia del testigo con preguntas sugestivas, de modo que la respuesta no sea solicitada.

2. Una presión indebida que conduzca al testigo a confabular: sentirse dentro de un



evento del que no ha sido testigo.

3. Preguntar repetidamente sobre un punto particular, provocando que los testigos establezcan conjeturas o se desvíen de su respuesta inicial (las preguntas repetidas les conducen a asumir que la

respuesta no era correcta).

4. Que el entrevistador no se precipite en etiquetar de ambiguo o pobre el lenguaje usado por parte de estos testigos.

5. Que el entrevistador ofrezca descripciones a los testigos que tienen dificultad en encontrar sus propias palabras.

6. Que el entrevistador proporcione alternativas de respuesta cerradas a los testigos.

7. Cuando el testigo utilice una muletilla tal como "¿no sabes?", el entrevistador debe proceder de modo que no se quede sin información: una alternativa es advertir directamente al testigo que el entrevistador no sabe, que se explique.

8. No ignorar un fragmento previo de información proveniente del testigo que no se ajuste con la asunción que el entrevistador tiene sobre lo que ha ocurrido.

9. Que el entrevistador no comprenda todo lo que el testigo narra.

10. Que el entrevistador no compruebe, usando los medios apropiados, que ha comprendido al testigo.

La entrevista clínico-forense

Una última fuente de obtención de información con implicaciones para la credibilidad de un testimonio procede del ámbito clínico. Los instrumentos usuales de medida clínica están desarrollados sobre la base de que estamos ante un paciente. Por tanto, no tiene interés el estudio de la simulación. Así, las entrevistas estructuradas o semiestructuradas, al igual que los checklist e instrumentos de medida psicométricos no cumplen con el propósito de controlar la simulación al propiciar información que la facilita de un trastorno mental.

En el SCL 90-R de Derogatis en 1977 ante la pregunta “¿tiene usted dolores de cabeza?”, el sujeto simulador tiene ante sí un efecto facilitador de respuesta de simulación. Este tipo de preguntas proporcionan al sujeto **“un camino conducente”** para la selección de los síntomas asociados a una determinada enfermedad psíquica. Ahora, ya sólo sería suficiente que tuviera la habilidad suficiente para discriminar entre ítems pertenecientes a una patología u otra. Al respecto, los datos muestran que no hay referencias basadas en la instrumentación clínica que lleguen al diagnóstico de simulación a la vez que los sujetos son capaces de simular efectivamente una enfermedad y discriminarla de otras.

Algunos instrumentos psicométricos cuentan con escalas del control de validez de los datos del registro, no siendo prueba suficiente para establecer fehacientemente simulación porque:

A) El diagnóstico de simulación es compatible con la formulación de otras hipótesis alternativas – por ejemplo, Graham, 1992; Roig Fusté, 1993 -.

B) No clasifica correctamente a todos los simuladores - Bagby, Buis y Nicholson, 1995–

C) No proporcionan diagnósticos sino impresiones diagnósticas. De otra forma, basándonos sólo en este instrumento, se pueden dar dos tipos de errores:

-Falsos positivos: catalogar a enfermos reales como simuladores.

-Errores de omisión que consisten en no detectar como simuladores a sujetos que realmente están simulando.

Todo ello ha llevado a que se proponga, a fin de minimizar estas fuentes de error, la adopción de una estrategia de evaluación multimétodo. En este contexto, es donde tiene cabida una entrevista de orden clínico que permita un diagnóstico y sirva de contraste a los datos obtenidos por otros métodos. Así, se concreta la **entrevista de orden clínico en formato de discurso libre**. El proceder consiste en pedir a los sujetos que relaten los síntomas, conductas y pensamientos que tienen en el momento presente. Si los sujetos no responden, les será requerido por medio de preguntas abiertas, para que informen sobre sus relaciones familiares; relaciones sociales y relaciones laborales.

Con este procedimiento, requerimos a los sujetos la ejecución de una tarea de conocimiento de síntomas en tanto con las entrevistas estructuradas, semiestructuradas, checklist e instrumentos psicométricos desempeñan una tarea de reconocimiento de síntomas. Es por ello que la entrevista no es en formato de interrogatorio, sino de tipo **no directiva** y orientada a la reinstauración de contextos. O sea, seguimos el procedimiento de entrevista abierta y en formato de discurso libre seguida de una reinstauración de contextos.



Este procedimiento de entrevista se mostró fiable, válido y productivo en la detección de simulación de un trastorno de estrés postraumático ligado a una falsa agresión sexual o intimidación y en simulación de un trastorno mental no imputable.

La obtención de esta información clínica debe ser grabada y procederse al análisis de contenido de la misma.

Consideraciones sobre estos formatos de entrevista

La principal limitación de estos procedimientos de obtención de la declaración es que no se puede hacer uso de ella con aquellos sujetos que no desean colaborar con el entrevistador. En principio, cabría esperar que los simuladores o mentirosos no colaboraran, pero todo indica que la estrategia que éstos siguen es la de ganar influencia a través del testimonio - Rogers, 1997; Arce, Pampillón y Fariña, 2002 -. Otra cuestión es que ese testimonio sea lo suficientemente amplio para poder ser objeto de análisis. Una segunda desventaja es el tiempo que se requiere para realizar con éxito la técnica. Por último, la fiabilidad de la misma recae en las destrezas del entrevistador. Esto es, si el entrevistador no actúa correctamente, no se obtiene una declaración aséptica y fructífera.

Anteriormente, ya comentamos la superioridad de la entrevista cognitiva sobre la entrevista tradicional en cuanto a la mayor cantidad de información que produce. Sin embargo, existe evidencia de que bajo ciertas circunstancias utilizando la entrevista cognitiva se da una tendencia a incrementar el número de detalles incorrectos, detalles

fabulados o ambos, frente a la entrevista estándar. Mantwill y otros, 1995, y Köhnken y otros (1999) encontraron diferencias significativas entre la entrevista cognitiva y la entrevista estándar en el número de detalles incorrectos y fabulaciones. Köhnken señala que la entrevista cognitiva:

	•Incrementa significativamente la cantidad de detalles recordados.
Entrevista cognitiva	•Aumenta significativamente, aunque en menor grado, el relato de detalles incorrectos.
	•Produce tasas de exactitud que son, cuando menos, idénticas a las producidas por la entrevista estándar.

- a) Incrementa significativamente la cantidad de detalles recordados.
- b) Aumenta significativamente, aunque en menor grado, el relato de detalles incorrectos.
- c) Produce tasas de exactitud que son, cuando menos, idénticas a las producidas por la entrevista estándar. Ante la disyuntiva de si el riesgo de acrecentar los errores es un precio aceptable para conseguir más detalles correctos, opina que la respuesta depende del propósito de la entrevista. En las primeras fases de una investigación criminal, la consecución de un amplio número de detalles correctos puede tener más peso o valor que el riesgo de cometer más errores. Bajo otras circunstancias, por ejemplo, cuando la declaración se toma como prueba, el riesgo puede ser inaceptable. No obstante, hay que señalar que este peligro no es exclusivo de la entrevista cognitiva, puesto que de la evidencia que ofrece un testigo presencial nunca se puede esperar que sea completamente correcta.

Otra consideración reseñable al respecto de la bondad de la entrevista cognitiva se basa en que su utilización no afecta negativamente el empleo del CBCA; esto es, no influye en los resultados que ofrece el análisis de contenido de cara a distinguir declaraciones verdaderas o falsas, comparándola con la entrevista tradicional, tal como señalan Köhnken y otros. Es más, aunque es preciso más investigación al respecto, es posible que la entrevista cognitiva facilite la distinción entre narraciones verdaderas y falsas, según Hernández-Fernaud y Alonso-Quecuty en 1997.

Sucintamente, la entrevista cognitiva y, por extensión, los protocolos que se presentan para menores, discapacitados y entrevista clínica, ya que se basan en los mismos procedimientos, se nos presentan como una alternativa válida y unos instrumentos robustos a la hora de trabajar con testigos.

Introducción a las diferentes aproximaciones a la evaluación de la credibilidad del testimonio

Una vez que el testigo presencial ha dado su testimonio, una declaración o una elección en la rueda de identificación, se ha de tomar una decisión por parte de los responsables del sistema policial-judicial. Esto es, tanto la policía como los jueces han de actuar de acuerdo con lo que se desprenda de tal declaración o identificación: detener y procesar al sospechoso o dejarlo en libertad.

Devlin, 1976, en un estudio de casos reales, informa que en aquellos procesos en los que la única evidencia en contra del acusado era la identificación de un testigo presencial, el 73% de los casos se resolvieron con el encarcelamiento del sospechoso. Por su parte, recordemos que Hans y Vidmar (1986), habían estimado que no menos del 85% de la casuística penal mundial se resuelve en función de un testimonio. Surge así una nueva problemática, ¿Qué factores contribuyen a que la declaración de un testigo se acepte o rechace por parte de aquellos que han de tomar decisiones? ¿Puede suceder qué no se

crea la declaración de un testigo aún siendo verdadera, o, por el contrario, qué se crea tal declaración siendo falsa?



Como señala Alonso-Quecuty, el testigo aún queriendo ser honesto puede cometer errores. Como consecuencia, puede llevar a que a la declaración de tal testigo se le otorgue una gran credibilidad, y, sin embargo, tener escasa exactitud. Por ello, Mira, 1989, recurre a la **calidad**

de los testimonios, para referirse a un tiempo a la exactitud y a la credibilidad. Así, **la exactitud del testigo** hace referencia a que si lo que relata el testigo ha sucedido exactamente como él dice y la credibilidad del testigo se refiere a si cualquier observador considera que ese testigo o una parte de su declaración le inspira confianza y le induce a creer que los hechos sucedieron tal y como declara. Entonces, la credibilidad desde esta perspectiva no es otra cosa que la **evaluación social de la exactitud**. De esta manera, podemos entender el estudio de la credibilidad desde dos perspectivas complementarias. Por un lado, la credibilidad otorgada a un testigo o evaluación social de la exactitud; y, por otro, la evaluación empírica de la exactitud. Ambas perspectivas han recibido la atención de los psicólogos del testimonio y son numerosos los trabajos realizados al respecto. A continuación, trataremos de resumir de forma breve ambas líneas de trabajo.

La investigación psicológica sobre la exactitud de los testimonios, y más específicamente sobre la detección del engaño en las declaraciones, ha tomado diferentes caminos que la literatura, en función de su valor y relevancia judicial, ha agrupado en: correlatos del comunicador, indicios no verbales, indicios fisiológicos, y análisis del contenido de la declaración – tómesese como referencia a Sporer en 1997 y a Vrij en 2000 -.

Correlatos de personalidad del comunicador

Nos encontramos con el hecho anecdótico de que las mujeres gallegas de la Edad Media no podían testificar por estar bajo sospecha de engaño, justificada por el engaño de Eva, salvo en casos de **hechos mujeriles** de poca importancia -casos ocurridos en el río, horno, fuente, o molino: Pallares, 1993 -. Las cosas han cambiado con el paso del tiempo, pero podría ser que sólo fuera aparentemente. Por ejemplo, los diversos estatutos legales establecen la posibilidad de que el acusado mienta en su propio interés. Este valor procesal les convierte en menos creíbles a los ojos de la ley. Tampoco suelen gozar de mucho crédito los niños - Heydon, 1984 -, motivado por la imaginabilidad y sugestión que se cree los acompaña - Bull, 1997 -. También aparecen asociadas a la mentira ciertas características de personalidad como el maquiavelismo - Manstead, Wagner y MacDonald, 1986 -, la introversión/extroversión - Eysenck, 1984 -, muy diversas patologías como la psicopatía - Hare, Forth y Hart, 1989 -, el trastorno obsesivo-compulsivo de la personalidad, el trastorno narcisista de la personalidad, el trastorno histriónico de la personalidad, o la deficiencia mental ligera, según Ford, King y Hollander en 1988.

Indicios no verbales y extralingüísticos asociados al engaño

La literatura sugiere que las expresiones faciales no son buenos indicadores porque las personas somos conscientes de ello y las controlamos. Así, los indicios verbales tal como el tono de voz, las dudas o el movimiento corporal son indicadores más efectivos sobre la mentira que las expresiones faciales – Manstead, 1986 -.

En una revisión de la literatura - Zuckerman 1981; Vrij, 2000 - comprobaron que la habilidad en la detección de la mentira oscilaba entre un 45% y un 64% con una mayor efectividad en la detección de la verdad. Es más, la mentira era detectada más como

verdad que como una propia mentira. Esto es, sólo detectamos, en el mejor de los casos, ligeramente mejor que el azar (50%).

Indicios fisiológicos

El polígrafo, como instrumento de medida fisiológica, se ha tomado como detector de mentiras. No obstante, todo parece indicar que no se trata realmente de un instrumento para detectar la mentira ya que no existe un único patrón de respuesta fisiológicas asociado a la mentira - Lykken, 1981 -. En todo caso, lo que podemos obtener es que el sujeto presenta un arousal fisiológico mayor ante una o unas preguntas que otra/s. En principio se puede establecer una relación entre estas activaciones y la mentira, pero también es posible que respondan a otros factores tal como el miedo.

El funcionamiento del polígrafo es ciertamente sencillo. Consiste en registrar los trazos de diferentes indicadores fisiológicos: tasa cardiaca, respuesta galvánica de la piel, presión sanguínea, o la respiración. Dos son los procedimientos básicos a seguir a la hora de formular las preguntas:

- El test de las preguntas de control, TPC.

- El test del conocimiento culpable, TCC.

El TPC consta de unas 10 preguntas, que subdividen, para el estudio del caso, en dos:

- Unas que son relevantes o críticas para la determinación de la culpabilidad o inocencia, por ejemplo ¿Cogió Ud. la pistola que había en el maletero del coche?

- Preguntas control, que cubren la conducta pasada del sujeto y que podrían asociarse con el caso, véase, por ejemplo, ¿Había disparado anteriormente una pistola?

Previamente a la prueba crítica, el examinador debe familiarizarse con el sumario, los antecedentes médicos y psiquiátricos del sujeto, informar al entrevistado de sus derechos y de que la sesión se va a grabar. A continuación, se le explica el modo de operar del polígrafo y se realiza una demostración. Una vez cumplimentados estos pasos, se le administra el test propiamente dicho en el que se alternan las preguntas críticas con las de control y neutras, aquellas sin valor para el caso y sobre las que se establecería la línea base.

El test del conocimiento culpable, TCC, se basa en preguntar al sospechoso sobre hechos que sólo el culpable podría conocer, en un formato de respuesta múltiple - Lykken, 1959 -. Las alternativas se presentan espaciadas cada 15 segundos. Supongamos que tenemos un caso de un secuestro en el que se envió a la familia una carta con las peticiones económicas. Unas preguntas podrían ser:

-¿Cuándo enviasteis la carta con la petición del rescate, ¿qué demandas económicas hacíais? :

- a) 5 millones de euros en billetes de 50 euros con numeración no correlativa.
- b) 100.000 Euros.
- c) 10 lingotes de 1 kilo de oro.
- d) El ingreso de 100.000 libras esterlinas en una cuenta corriente en las Islas Caimán.

¿Con qué se amenazaba a la familia en caso de no cumplir las condiciones?:

- a) Cortarle un dedo si se daba parte a la policía.
- b) Matarlo de un tiro.
- c) Dejarlo morir de inanición.
- d) Torturarlo.

El sujeto con conocimiento culpable presentará unos trazos más largos ante las respuestas verdaderas. Por contra, los inocentes tenderían a responder al azar. El punto de corte sobre la culpabilidad o inocencia se calcula asignando un valor de 2 puntos si la reacción



más fuerte se da ante la alternativa correcta y 1 punto si es la segunda mayor. Dividida la suma total obtenida por la máxima puntuación posible, si supera .50 se entiende culpabilidad. De ser inferior a 50 se deduce que el acusado es

inocente.

Análisis del contenido de la declaración

Esta última aproximación es la que tomaremos en mayor consideración, ya que los resultados en este campo son muy prometedores. La propuesta es que el contenido de un mensaje por sí mismo contiene ciertos indicios que pueden revelar si el mensaje es verdadero o falso. La relevancia forense de este enfoque no presenta dudas ya que ofrece la posibilidad de vertebrar un instrumento de medida que pueda evaluar empíricamente y de forma objetiva la validez de una declaración, es decir, la validez de la declaración en sí, sin entrar a evaluar a la persona que declara, pudiendo efectuar la medición sin la presencia física del testigo. Este objetivo está aún lejos de conseguirse. No obstante, y pese a las enormes dificultades, se cuenta ya con instrumentos lo suficientemente refinados como para ser utilizados exitosamente en determinados casos.

En esta línea de trabajo destacamos las formulaciones más interesantes y prometedoras:

-El Análisis de Contenido Basado en Criterios, Criteria Based Content Analysis, CBCA, de Steller y Köhnken en 1989/1994.

-El Control de la Realidad, Reality Monitoring de Johnson y Raye en 1981.

-El S.R.A. de Undeutsch en 1967.

-El SVA, utilizado por diversos autores y que puede consultarse en Séller en 1989.

Finalmente abordaremos un apartado para otros medios, menos trascendentes, basados en indicios verbales para la distinción de verdad y mentira.

Reality Monitoring, RM. Control de la realidad

En 1981, Johnson y Raye proponen un marco de referencia para comprender como pueden discriminarse los sucesos percibidos o externos de los imaginados o internos. Para estos autores, las memorias varían en una serie de rasgos, de tal manera que aquellas cuyos orígenes se encuentran en sucesos percibidos contienen más información sensorial, mayor número de detalles contextuales y menos referencias a procesos cognitivos que las memorias con base interna o imaginada.

Al proceso de discriminar entre recuerdos de origen interno y recuerdos de origen externo lo denominan Control de la Realidad. En el siguiente esquema se resume el modelo de Control de la Realidad propuesto por estos autores:

1. Tipos de atributos que pueden formar parte de los recuerdos:

- | | |
|--|----------------------------|
| Atributos que forman parte de los recuerdos | a) Contextuales. |
| | b) Sensoriales. |
| | c) Operaciones cognitivas. |

Dimensiones que generalmente diferencian los recuerdos según su origen:

a) Origen externo: atributos contextuales, espacio-temporales, y sensoriales como los sonidos, olores...

a) Origen Interno: Información sobre operaciones cognitivas: información idiosincrásica, del tipo: yo pensé, recuerdo ver, me sentía nervioso....

En varias investigaciones en el campo de la mentira con los criterios del RM, Alonso-Quecuty, pionera en la aplicación del RM al estudio de la veracidad/falsedad de las declaraciones, estudió los efectos del tiempo, contexto experimental, tipo de crimen, grado de involucración, edad y tipo de declaración, sobre las predicciones de este modelo, demostrando la efectividad de los criterios. No obstante, encontró que cuando los sujetos disponen de tiempo para elaborar la declaración falsa o imaginada únicamente se cumple el supuesto que afirma que la información idiosincrásica es mayor que en las declaraciones verdaderas, invirtiéndose los demás, es decir, los testimonios falsos demorados contienen también mayor información sensorial y contextual.

Así pues, semeja ser determinante la obtención de la declaración lo más contigua posible a los hechos. Además, es preciso tener en cuenta que la secuencia de declaraciones contamina los trazos de memoria percibidos con elementos propios, es decir, autogenerados por el sujeto - Manzanero y Diges, 1994 -. Si bien, la contrastación de los resultados de la declaración con las prescripciones del modelo es el procedimiento habitual de validación del origen de los atributos de memoria, ésta también puede llevarse a cabo a través de un proceso de razonamiento que implica el análisis de las características cualitativas del trazo, las características de los trazos relacionados, y las suposiciones mnémicas.

Además, es preciso controlar las fuentes de error, o, lo que es lo mismo, si el trazo no es típico de su clase, las características de trazos incorrectos semejantes y los fallos en el proceso de razonamiento.

**Criterios
de Sporer
(1997)**

- Claridad, viveza en vez de vaguedad.
- Información perceptual: información sensorial como sonidos, gustos, o detalles visuales.
- Información espacial como lugares, ubicaciones.
- Información temporal, concretándose en ubicación del evento en el tiempo, descripción de secuencias de eventos.
- Afecto, referidas a expresión de emociones y sentimientos sentidos durante el evento.
- Reconstrucción de la historia, plausibilidad de reconstrucción del evento tras la información dada.
- Realismo, señaladas como plausibilidad, realismo y sentido de la historia.
- Operaciones cognitivas en referencia a descripciones de inferencias hechas por otros durante el evento.

Los siete primeros se vinculan a veracidad y el octavo a falsedad, resultando más efectiva esta nueva recategorización.

Análisis de la Realidad de las Declaraciones, SRA

En los años treinta, en Alemania, la literatura jurídica y psicológica describió una serie de características relacionadas con el contenido de las declaraciones que servían como indicadores de verdad o falsedad - Köhnken, 1999 -. No obstante, no fue hasta los años 60 y 70 en que se formularon explícitamente unos sistemas de análisis de la declaración precisos y semi-objetivos, bajo la etiqueta general de **criterios de realidad** - Undeutsch, 1967; Arntzen, 1970 -.

El supuesto básico del análisis de declaraciones basado en criterios de realidad es que aquellas declaraciones fundamentadas en la observación de hechos reales, experimentados, difieren cualitativamente de las declaraciones que no están basadas en la experiencia directa y que son producto de la fantasía o la invención. Así, los criterios de realidad o de contenido reflejan las características específicas que diferencian los testimonios verdaderos de los inventados.

La investigación en este campo fue iniciada por Undeutsch quien en 1967 concretó el primer conjunto homogéneo y amplio de los criterios de realidad aplicables a declaraciones de menores víctimas de abusos sexuales, el Análisis de la Realidad de las Declaraciones. No aportó explicación consistente del por qué de estos criterios ni apoyo empírico alguno.

El SRA es un sistema de análisis que tiene como punto de partida el estudio del sumario completo, lo que implica conocer las anteriores declaraciones del menor a la policía, juez, de otros testigos y del agresor. Posteriormente se realiza una entrevista, recuerdo libre más preguntas, en un clima que propicie una declaración completa, con la sugerencia de la grabación -. Después se procede al análisis de la realidad de la declaración utilizando los criterios de realidad que se recogen a continuación:

1. Criterios derivados de la declaración:

a) Criterios generales, fundamentales:

°Anclaje, fijación espacio-temporal: concreción de la acción en un espacio y tiempo.

2.- Concreción: claridad y viveza.

3.- Riqueza de detalles: detalles en la narración.

4.- Originalidad de las narraciones.

5.- Consistencia interna: coherencia lógica y psicológica.

6.- Mención de detalles específicos de un tipo concreto de agresión sexual.

b) Manifestaciones especiales de los criterios anteriores:

7.- Referencia a detalles que exceden la capacidad del testigo.

8.- Referencia a experiencias subjetivas: sentimientos, emociones, pensamientos, miedos.

9.- Mención a imprevistos o complicaciones inesperadas.

10.- Correcciones espontáneas, especificaciones y complementaciones durante la declaración.

11.- Auto-desaprobación, referida a la declaración en contra de su interés.

c) Criterios negativos o de control:

12.- Carencia de consistencia interna, en referencia a contradicciones.

13.- Carencia de consistencia con las leyes de la naturaleza o científicas.

14.- Carencia de consistencia externa, esto es, discrepancia con otros hechos incontrovertibles.

d) Criterios derivados de las secuencias de declaraciones:

15.- Carencia de persistencia: estabilidad en el tiempo y contextos.

16.- Declaración inconsistente con la anterior.

Las tres primeras agrupaciones de categorías se refieren a una declaración, en tanto el cuarto grupo se vincula con más de una declaración. En suma, no sólo se considera una única declaración, sino que se secuencializan en el tiempo.

Con todos estos criterios de decisión se procede a una evaluación conjunta, en la que los dos primeros factores ponderan positivamente hacia la veracidad, esto es, la presencia de estos criterios indica que la declaración es verdadera, pero su ausencia no



implica que sea falsa.

Por su parte, la presencia de los criterios de control y de consistencia restaría valor de verdad a la declaración. En todo caso, debe tenerse presente que cada criterio tiene un peso

limitado en la determinación categórica - sí versus no - o del grado en que una declaración representa algo vivido por el testigo. Además, prescribe el seguimiento de cuatro máximas en la determinación de si la narración describe un evento real o no:

- a) La intensidad o grado de las manifestaciones en los diferentes criterios.
- b) El número de detalles de la narración que se relacionan con un criterio o más.
- c) Las capacidades del declarante para informar sobre edad, inteligencia, sugestión.
- d) Las características del evento narrativo: complejidad, relevancia.

Análisis de Contenido Basado en Criterios, CBCA

Steller y Köhnken proponen desde el año 89 al 94, a partir de las aproximaciones anteriores, un sistema integrado de categorías que tiene por objeto la evaluación de las declaraciones de menores víctimas de abusos sexuales. El CBCA consta de cinco categorías principales con 19 criterios a evaluar, que son:

A. Características Generales:

- 1.- Estructura lógica: coherencia y consistencia interna.
- 2.- Elaboración sin estructura, presentación desorganizada.
- 3.- Detalles: abundancia de ellos o hechos distintos.

B. Contenidos específicos:

- 4.- Engranaje contextual: ubicación de la narración en un espacio y tiempo.
- 5.- Descripción de interacciones: cadena de acciones entre el testigo y otros actores.
- 6.- Reproducción de conversación: réplica de conversaciones.
- 7.- Complicaciones inesperadas durante el incidente.

C. Peculiaridades del contenido:

- 8.- Detalles inusuales: detalles con baja probabilidad de ocurrencia.
- 9.- Detalles superfluos, detalles irrelevantes que no contribuyen significativamente a los hechos.
- 10.- Incomprensión de detalles relatados con precisión, explicitación de detalles que el menor no comprende, pero realmente sí tienen sentido.

11.- Asociaciones externas relacionadas; inclusión de información externa a los hechos en sí pero relacionada con ellos, tal como en un agresión sexual recordar conversaciones anteriores sobre este tema.

12.- Relatos del estado mental subjetivo, referencias sentimientos, emociones o cogniciones propias.

13.- Atribución del estado mental del autor del delito: referencias al estado mental del agresor y atribución de motivos.

D. Contenidos referentes a la motivación:

14.- Correcciones espontáneas

15.- Admisión de falta de memoria.

16.- Plantear dudas sobre el propio testimonio.

17.- Auto-desaprobación: actitud crítica sobre su propia conducta.

18.- Perdón al autor del delito: la declaración de la víctima favorece al acusado, o evitación de más acusaciones.

E. Elementos específicos de la agresión:

19.- Detalles característicos de la ofensa: descripciones que contradicen las creencias habituales sobre el delito.

Los diferentes criterios de contenido previamente mencionados pueden analizarse como presentes o ausentes, o puntuarse en cuanto a fuerza o grado en que aparecen en la declaración. En cualquier caso, éstos, si se manifiestan, se interpretarán en el sentido de que la declaración es verdadera en tanto que de su ausencia no puede desprenderse que sea falsa. En términos de la evaluación del sistema, diversas investigaciones demostraron que los relatos reales de los sujetos contienen más criterios del CBCA que aquellas acusaciones falsas; que, generalmente, es un discriminador efectivo entre

declaraciones verdaderas y falsas; y que es más efectivo en la detección de declaraciones verdaderas que falsas.

Análisis de la Validez de las Declaraciones, SVA

Como complemento en la misma línea se ha propuesto el **Análisis de la Validez de las Declaraciones, SVA** - Steller, 1989; Steller y Boychuck, 1992-. Técnica que se suma al CBCA, en la que se consideran otras fuentes de información complementarias al análisis del contenido de la declaración.

El SVA, a imagen del SRA, es un sistema de análisis que tiene como punto de partida el estudio del sumario completo, lo que implica conocer las anteriores declaraciones a la policía, juez, del menor, otros testigos y del agresor. Tras estas consideraciones, el primer paso a dar se orienta a la obtención de una declaración fiable y válida a través de una entrevista de investigación de la que se ofrecen una serie de directrices a considerar –entiéndase crear un clima agradable, no interrumpir al menor, no reforzarlo - y el seguimiento de unas fases concretas: informe en formato de recuerdo libre seguido de interrogatorio con preguntas de más abiertas a más cerradas y específicas. Después, se procede con un análisis del contenido de la declaración mediante el CBCA. Por último, se aplica el siguiente checklist de validez, que recoge las categorías evaluar en casos específicos:

I. Características psicológicas:

- 1.- Adecuación del lenguaje y conocimientos.
- 2.- Adecuación del afecto.
- 3.- Susceptibilidad a la sugestión.

II. Características de la entrevista:

4.- Preguntas coercitivas, sugestivas o dirigidas.

5.- Adecuación global de la entrevista.

III. Motivación:

6.- Motivos del informe.

7.- Contexto del informe o declaración original.

8.- Presiones para presentar un informe falso.

IV. Cuestiones de la investigación:

9.- Consistencia con las leyes de la naturaleza.

10.- Consistencia con otras declaraciones.



11.-Consistencia con otras pruebas.

Como sistema de evaluación global de la declaración proponen las siguientes categorías:

-Creíble.

-Probablemente creíble.

-Indeterminado.

-Probablemente increíble.

-Increíble.

Sporer, 1997, realizó el primer estudio en el que se compara la validez discriminativa de las dos aproximaciones mentadas, CBCA y RM. Y si ambas aproximaciones conjuntamente pueden llevar a una clasificación más correcta de las declaraciones como falsas o verdaderas. En este trabajo, Sporer, mediante un análisis factorial, encontró dimensiones comunes a ambas aproximaciones que pueden llevar a una teoría integradora cognitivo-social de la detección del engaño que las unifique. Así en ambas aproximaciones, la consistencia lógica, el realismo y la posibilidad de reconstrucción del hilo de la historia parecen ser características globales esenciales. También la riqueza en detalles y el engranaje contextual en el espacio y tiempo parecen dimensiones importantes. A un nivel más específico pudo identificar los procesos internos, tales como los sentimientos y emociones, así como las operaciones cognitivas. Estos resultados sugieren que los criterios de contenido y el control de la realidad tienen muchos elementos en común que hacen que la integración de ambas aproximaciones sea en principio posible, si no deseable.

Otros métodos del análisis de contenido para identificación de la verdad

Quizás al amparo de estos instrumentos tan brillantes e ingeniosos para la estimación de la credibilidad, han surgido otras ideas en la misma dirección. Entre ellas destacan el **Análisis de Contenido Científico, Scan** de Sapir, 1987. Sapir sugirió, basándose en su experiencia personal en el interrogatorio de sospechosos, que la mentira se caracteriza por introducciones más largas, más conjunciones innecesarias - y, entonces, después que - y desviaciones significativas en el uso de los pronombres - "tú podrías ver" en vez de "Yo pude ver" -.

Otra herramienta propuesta, proveniente de la lingüística, ha sido la diversidad léxica según la cual un evento falso mostrará menos diversidad léxica por la gran motivación desplegada para parecer honesto - Hollien, 1990 -, lo cual lleva al uso de un lenguaje más estereotipado. En concreto se computa una razón, la **TTR**, que se obtiene al dividir el número total de palabras distintas usadas por el número total de palabras de la declaración o segmentos de declaraciones. También se han propuesto escalas, sin ninguna garantía de fiabilidad y validez, tales como la **SAL** - Sexual Abuse Legitimacy Scale Gardner, 1987 -, basada en la experiencia clínica del autor, que puede llevar fácilmente a error porque mezcla criterios, que pueden ser efectivos; correlatos, que no tienen valor predictivo alguno en casos concretos; e indicios sujetos al **error de idiosincrasia**. Además, los ítems son muy imprecisos en su definición.

Evaluación y adecuación de los distintos medios de detección de la mentira

Es imposible restaurar, sin dejar un cierto margen de error, eventos ocurridos en el pasado. No es suficiente con pedir a los testigos un juramento o promesa de decir la verdad, ni siquiera que éstos tengan intención de ser honestos - Alonso-Quecuty, 1993 -. Ciertamente, a medida que vamos avanzando en el conocimiento de la mentira y de la imaginabilidad, nos acercamos, en mayor medida, a discernirlas de la verdad. Ahora bien, los diversos métodos son, en el mejor de los casos, buenas aproximaciones. A continuación, mostramos las evaluaciones de las dos fuentes principales de asignación de credibilidad a un testimonio: **el polígrafo y el análisis de contenido**.

El instrumento más controvertido es el polígrafo. A él, se ha unido indefectiblemente el rótulo detector de mentiras. Los partidarios advierten de una tasa de éxitos superior al 90%, en tanto investigadores más objetivos o menos fervorosos observaron entre un 64 y un 85% - Swenson, 1997 -. No obstante, al tomarse la técnica en términos categóricos

excluyentes, culpable o inocente, el margen de error es mayor. Un ejemplo en términos probabilísticos, tomado de Iacono y Patrick en 1999: asumamos que la técnica poligráfica tiene un 75% de éxito en la correcta clasificación de la inocencia y de un 85% de la culpabilidad. Si tenemos una población de 1000 sospechosos de los que 750 fueran realmente culpables. De estos 750 culpables, el sistema ubicaría correctamente 212, 85%. De los 750 inocentes, 188, el 25%, serían etiquetados como culpables. En total se juzgarían 400 casos, de ellos 188, el 47%, cometiendo un error fatal - falsa acusación de culpabilidad -.

Todo esto, siendo la técnica fiable, como promedio, en el 80% de los casos. Los términos maximalistas de la técnica, el amplio margen de error, y la escasa eficiencia en diferenciar entre verdaderos culpables y falsos acusados, han llevado a que usualmente esta prueba sea inadmisibile - Morris, 1994 -. En nuestro ordenamiento jurídico no se recoge como medio de prueba en la Ley de Enjuiciamiento Criminal con lo que pasaría, en su caso, a prueba indiciaria.



No obstante, en una revisión de sentencias que hemos llevado a cabo de las Audiencias, Supremo y Constitucional, no encontramos referencia alguna a este medio de prueba. Cuestión distinta

es el valor como herramienta de investigación policial. En este sentido, la prueba del conocimiento culpable puede ser de interés cuando existen varios sospechosos a fin de reducir la lista de ellos, sobre la base de que los escogidos tienen conocimiento sobre los hechos, aunque esto no signifique que sean culpables - Lykken 1981; Saks y Hastie, 1986 -.

Los procedimientos basados en la observación de la CNV están sujetos a dos grandes fuentes de error (Ekman y O'Sullivan, 1989/1994): el error de Otelo y el error de idiosincrasia. Aún así, debe entenderse que estos procedimientos de observación de la CNV pueden ser realmente efectivos y susceptibles de entrenamiento (p. e., Vrij y otros, 1999). En cualquier caso, Arce, Fariña y Freire (en prensa) han comparado el rendimiento de los procedimientos de análisis no verbales y extralingüísticos con los de análisis de contenido, encontrando un valor más alto para los últimos.

En relación con los sistemas de análisis de contenido, Yuille 1988, en un primer estudio con dos evaluadores entrenados en el CBCA, siguiendo el protocolo del SVA, encontró una clasificación correcta del 90.9% de las historias verdaderas y un 74.4% de las falsas, siendo el acuerdo inter-evaluador del 96%. Otros estudios obtuvieron resultados similares, tanto con niños – véase Joffe, 1992 - como con adultos – en Landry y Brigham, 1992 -.

Otros fueron más desalentadores: Porter y Yuille, 1996, sólo encontraron que tres categorías del SVA/CBCA - cantidad de detalles, coherencia y admisión de lagunas de memoria - diferenciaban entre verdad y mentira. Se hacía necesario una revisión de la literatura. En ésta, Vrij, 1998, encontró un valor predictivo del SVA/CBCA que oscilaba entre el 65% y el 85%, a la vez que una mayor efectividad en la detección de declaraciones verdaderas que falsas. No obstante, en la misma revisión Vrij halló un valor de clasificación correcto del 100% de los casos en estudios de campo.

En otras palabras, en las simulaciones el valor discriminativo es inferior a la actuación en la realidad. La diferente ansiedad situacional en ambos contextos, así como la falta de empatía, los intentos de respuestas a las demandas del experimentador y la falta de implicación en los sujetos que responden en una tarea de laboratorio, podrían ser los motivos que llevan a que los sujetos de contextos reales y de laboratorio ejecuten tareas distintas que expliquen esa capacidad predictiva diferente - Fariña, Arce y Real, 1993 -. Raskin y Esplin en 1991 recomiendan, en aras de poder generalizar al contexto real los

datos experimentales, llevar a cabo estudios con el SVA que conlleven un alto grado de implicación del sujeto, que tengan un componente de pérdida de control, y con connotaciones negativas.

Teniendo en cuenta estas consideraciones y que estas premisas no se cumplen en los estudios experimentales, el contexto de obtención de los datos podría explicar las discrepancias en la literatura.

En un intento de poner a prueba el RM, Schooler, Gerhard y Loftus 1986 encontraron que, en las historias verdaderas, en comparación con las falsas, había menos referencias a procesos cognitivos, autorreferencias y palabras, y más referencias a los atributos del estímulo - espacio, tiempo, sonidos, etc.-. Pero, como ya indicamos previamente, todo parece indicar que los resultados cambian de dirección cuando los sujetos disponen de tiempo para preparar la mentira.

De hecho, Alonso-Quecuty encontró resultados similares, pero transcurrida una semana del evento, en las declaraciones verdaderas había más información idiosincrásica y en las falsas más detalles contextuales y sensoriales. Los estudios de contraste de la capacidad predictiva del RM, ponen de manifiesto que tiene un valor predictivo ligeramente menor que el CBCA - véase Vrij, 2000 -.

El análisis de contenido científico, SCAN, que a pesar de este nombre no es realmente científico, se fundamenta únicamente en la intuición del proponente - Sapir, 1987 -. Porter y Yuille, 1996, encontraron que la aproximación de Sapir o la diversidad léxica no discernían entre verdad y mentira.

El Sistema de Evaluación Global, SEG: una propuesta integradora

Ante la situación anterior, se concreta un sistema de medida del engaño adaptado al contexto legal español que auna todas aquellas aportaciones concretas en un único proceso. Se trata del Sistema de Evaluación Global, SEG. Los pasos serían los siguientes:



a) **Obtención de la declaración.** El primer material y más importante es la declaración de las partes implicadas. Los procedimientos anteriormente descritos para adultos, menores,

discapacitados y de obtención de información clínica serían los medios.

b) **Repetición de la obtención de la declaración.** Generalmente, se obtiene una única declaración. Ahora bien, con una única medida perdemos una posibilidad de análisis de la consistencia de la declaración en el tiempo. De todos es asumido que esta opción no tiene porqué contaminar los datos procedentes de una entrevista no viciada externamente, tal y como ocurre en los protocolos de obtención de la declaración anteriormente mencionados. En la primera medida no se procede al interrogatorio, esto es, sólo se acude a la reinstauración de contextos, recuerdo libre, cambio de perspectiva y recuerdo en orden inverso.

c) El interrogatorio subsiguiente se deja para la segunda medida a fin de no contaminar la memoria de eventos. De una segunda medida se obtiene un análisis de la consistencia que, de acuerdo con la hipótesis Undeutsch, 1967, debe entenderse en función de la centralidad periferia del material que entra en contradicción. Así, señala que sólo es relevante la

contradicción si afecta a detalles centrales para la acción de juicio. La inconsistencia en la información periférica o la omisión de cierta información sólo es importante si es trascendente para la construcción de un evento verdadero.

Las hipótesis básicas que promovemos son tres:

1. Al ser un evento vital estresante el efecto del desuso será menor - referido al testimonio de víctima y agresor, y contiguo a los hechos -.

2. Una teoría de racionalidad por parte del mentiroso que se plasma en que la mentira es planificada, aprendida y, por extensión, consistente en el tiempo con lo que no estará mediada por interferencias e información post-suceso - hipótesis constructiva -. Para esto, es imprescindible obtener la primera declaración en formato de discurso libre sin ningún interrogatorio porque a través de éste entraría información post-suceso que el sujeto acomodaría a la nueva reconstrucción. El interrogatorio sólo procedería tras la obtención en discurso libre de la segunda declaración.

3. El sujeto que dice verdad narra imágenes con lo que la descripción de los hechos aún siendo muy semejante, será de construcción distinta al no responder a esquemas episódicos. En suma y en formato de recuerdo libre, la declaración verdadera será menos consistente y aunque el evento sea el mismo, la narración será significativamente distinta tanto en su recuperación como en el contenido -omisiones, elicitación de eventos distintos a los hechos, pero relacionados con ellos, inconsistencia en información periférica, recuperación de nueva información poco relevante para los hechos -. Por su parte, el sujeto mentiroso narra historias aprendidas con lo que las repetirá básicamente igual guiado por un esquema.

d) **Contraste de las declaraciones hechas a lo largo del sumario.** Asimismo, se recaban, de acuerdo con el procedimiento de estudio de la validez SVA, las otras declaraciones hechas a lo largo del proceso judicial. Ahora bien, el valor de éstas es relativo. Es preciso tener en mente que muchas de ellas son transcripciones de lo que un

testigo ha dicho con lo cual no reflejan fehacientemente lo testimoniado. Además, el tipo de interrogatorio puede haber mediatizado la respuesta. De hecho, en el caso de interrogatorios a menores se encuentran muchas expresiones y conceptos que preguntado el menor no sabe qué son.

e) Por tanto, la falta de consistencia de las declaraciones obtenidas ante los peritos y otras recogidas en el sumario tiene un valor muy relativo. En su caso, debe explicarse que esta falta de consistencia no es relevante para el análisis de la plausibilidad de la declaración. Es importante tomar con más precauciones de las que podrían esperarse a priori las confesiones por parte del acusado, y, muy especialmente, de las incriminaciones a cambio de beneficios para el informador. La fuente de sesgo viene de la mano de los interrogatorios. Así, las técnicas habituales para conseguir una confesión se basan en estrategias tales como las amenazas; la atribución de responsabilidad a causas externas tales como la provocación por parte de la víctima; minimización de la seriedad del crimen; o el desarrollo de una relación personal con el sospechoso.

f) **Análisis de contenido de las declaraciones.** En el análisis de contenido de las declaraciones se seguirá el procedimiento del SVA/CBCA. El SVA, a través del estudio del sumario en su conjunto, analiza la validez de la declaración, en tanto que el CBCA, ceñido al estudio del contenido de la declaración, la consistencia interna de la misma – referida a la fiabilidad -. Este procedimiento de análisis, creado en principio para el testimonio de menores víctimas de agresiones sexuales, es igualmente efectivo con adultos - Landry y Brigham, 1992; Zaparnuik, 1995; Sporer, 1997; Vrij y otros, 1999 -, en secuencias de medidas, y en otros casos diferentes a la agresión sexual - Porter y Yuille, 1996; Sporer, 1997 -. En estos nuevos contextos obviamente no todas las categorías son productivas: Landry y Brigham, 1992, limitan el uso a 14 categorías con adultos porque tres de ellas sólo son aplicables a menores - incomprensión de detalles relatados con precisión; perdón al autor del delito; y detalles característicos de la ofensa - mientras que otras dos - elaboración inestructurada y asociaciones externas relacionadas - no eran productivas.

g) En suma, en principio deben considerarse todos los criterios en el análisis porque la productividad depende del tipo de caso, de las particularidades de la acción a examinar y del perfil sociodemográfico del entrevistado.

A su vez, la combinación de SVA/CBCA y RM es posible y efectiva, ya que pueden sumar sus efectos - Sporer, 1997; Vrij, 1999 -. En concreto, la combinación de ambos sistemas de evaluación RM y SVA/CBCA mejora ligeramente la fiabilidad del sistema, resultando de añadir al CBCA los criterios información perceptual y operaciones cognitivas del RM - Vrij, 2000 -. Por tanto, procede la inclusión de estos dos nuevos criterios a añadir a los del CBCA. Este procedimiento se puede aplicar en medidas repetidas –

h) Análisis de la fiabilidad de las medidas. Es importante garantizar la fiabilidad de la medida del objeto pericial. En este momento, lo que tenemos es un instrumento fiable y versátil, pero no una medida fiable. Esto es, no está garantizada la fiabilidad de la medida concreta. Para ello, se debe proceder de modo que tengamos una consistencia inter- e intra-medidas, inter-evaluadores e inter-contextos - Weick, 1975 -. La fiabilidad inter-



contexto se obtiene recurriendo a un evaluador entrenado que haya sido efectivo y consistente en otros contextos previos, o sea, en pericias anteriores.

i) El recurso a dos evaluadores con, al menos, uno de ellos entrenado y fiable en evaluaciones anteriores, que ejecuten la tarea por separado posibilita obtener una aproximación a la consistencia inter-evaluadores proponemos el índice de concordancia - $IC = \frac{\text{Acuerdos}}{\text{Acuerdos} + \text{Desacuerdos}}$ -, que es

más restrictivo que los valores kappa, tomando como punto de corte 80 - Tversky, 1977 -

.

j) En otras palabras, sólo se consideran los resultados fiables si dos evaluadores, por separado, se superponen en más del 80% de las categorías de evaluación. La consistencia inter-e intra-medidas viene de la mano de la consistencia interna de las medidas - las escalas de validez del MMPI, de las declaraciones en el tiempo o del estudio de las estrategias de simulación en la entrevista clínica -, de la consistencia entre distintas medidas - concordancia entre MMPI y entrevista clínica, entre los análisis de contenido de las declaraciones - así como de la consistencia, esto es, complementación o no - una presenta indicios de veracidad y otra de falsedad - de las evaluaciones obtenidas del presunto agresor y la presunta víctima.

k) Medida de las consecuencias clínicas del hecho traumático / Trastorno de Estrés Postraumático, TEP. El trastorno de estrés postraumático es la consecuencia psicológica que buena parte de las víctimas de delitos padecen, especialmente de agresiones sexuales, de delitos contra la vida y de allanamiento de morada. El hallazgo de los síntomas propios de este trastorno en la víctima es un indicador positivo de victimación. Ahora bien, es preciso descartar otras causas a parte del delito: la unión de un proceso de separación con malos tratos no permite diferenciar cuál es el origen del trastorno. Además, para garantizar la existencia del trastorno es preciso obtener una medida clínica aséptica que podría complementarse con otras psicométricas - MMPI-2 aporta dos medidas psicométricas del TEP - a fin de computar la validez convergente. Las medidas psicométricas por sí mismas no son válidas ya que no diagnostican, sino que dan impresiones diagnósticas a la vez que facilitan la tarea de simulación del sujeto al implicar una tarea de reconocimiento de síntomas. Complementariamente, la entrevista clínica en formato de discurso libre presupone la ejecución de una tarea de conocimiento.

El estudio de los protocolos de las entrevistas clínicas - grabaciones en vídeo - consiste en construir una hoja de registros con los criterios del TEP recogidos en el DSM-IV-TR - American Psychiatric Association, 2002 -; cotejar la consistencia de las medidas con dos observadores independientes y contrastar si se cumplen los criterios suficientes para un diagnóstico de TEP. Además, se procederá igualmente a la detección de la identificación de una o más de las seis estrategias que la literatura ha descrito que siguen los simuladores y que son productivas en formato de entrevista no directiva: síntomas raros, combinación de síntomas, síntomas obvios, consistencia de síntomas, síntomas improbables, y severidad de síntomas.



l) Evaluación de la declaración de los actores implicados. Si bien en un principio la técnica fue creada para la evaluación del testimonio de la supuesta víctima, el mismo procedimiento de análisis de contenido de las declaraciones

también es susceptible aplicación al supuesto agresor, lo que permite llevar a cabo un análisis de las dos versiones. El procedimiento de justicia inquisitorial, como es el nuestro, permite esta doble confrontación, no así un sistema de adversarios. Con este procedimiento obtendremos una estimación de la validación convergente de los datos.

m) Análisis de personalidad de los actores implicados. El estudio de la personalidad del acusado puede ser de suma transcendencia ya que en él podemos encontrar las claves explicativas de la agresión o cualquier enfermedad mental con implicaciones jurídicas relevantes. Para ello lo más recomendable es el uso del MMPI junto con una entrevista clínica en formato de recuerdo. Con estas dos medidas, además, podemos acercarnos al estudio de la simulación que parece ser frecuente entre los agresores - Rogers, 1997 -. La simulación se define en función de tres características, apoyándonos en Gisbert, 1991:

- 1) Voluntariedad consciente del fraude.
- 2) Imitación de trastornos patológicos o sus síntomas.
- 3) Finalidad utilitaria, esto es, el simulador pretende conseguir determinados beneficios.

n) Implicaciones para la presentación del informe. El sistema de la credibilidad de las declaraciones en 5 categorías de respuesta, tal y como se recoge en el SVA, no se ajusta a los requerimientos de nuestro sistema de justicia. Así, el Tribunal Supremo exige la seguridad plena, no alta probabilidad. No obstante, toda medida, y muy especialmente la psicológica, está sujeta a error, por lo que debemos reconocerlo, pero absteniéndonos de establecer grados de certeza que, de acuerdo con las consideraciones del Tribunal Supremo, sólo conlleva a una mayor confusión. De este modo, las categorías más ajustadas serían **probablemente ciertas, probablemente no-ciertas** y, en su caso, **indeterminado**. Téngase presente también que el sistema es más robusto en la identificación de la verdad que de la mentira. Asimismo, no es aconsejable que se haga una descripción de los hechos basada en frases, sino en acciones de conjunto, porque el procedimiento valida hechos y no partes aisladas.

Bibliografía

- Alonso-Quecuty, M^a. L. (1993a). Interrogando a testigos, víctimas y sospechosos: La obtención de la declaración. En M. Diges, y M^a. L.
- Alonso-Quecuty (Eds.), Psicología forense experimental. Valencia: Promolibro.
- Alonso-Quecuty, M^a. L. (1995). Psicología y testimonio. En M. Clemente (Ed.), Fundamentos de la psicología jurídica. Madrid: Fundación Universidad Empresa.
- American Psychiatric Association, (2002). Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (IV Edición-Texto Revisado). Barcelona: Masson.
- Arce, R., y Fariña, F. (1995). El estudio psicosocial de la víctima. En M. Clemente (Ed.), Fundamentos de la psicología jurídica. Madrid: Pirámide.
- Arce, R., Novo, M., y Alfaro, E. (2000). La obtención de la declaración en menores y discapacitados. En A. Ovejero, M^a de la V. Moral, y P. Vivas (Eds.), Aplicaciones en psicología social. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Arntzen, F. (1970). Psychologie der zeugenaussage [La psicología del testigo]. Göttingen: Verlag für Psychologie.
- Bagby, R. M., Buis, T., y Nicholson, R. A. (1995). Relative effectiveness of the standard validity scales in detecting fake-bad and fake-good responding: replication and extension. Psychological Assessment, 7.
- Bower, G. (1967). A multicomponent theory of memory trace. En K. W. Spence, y J. T. Spence (Eds.), The psychology of learning and motivation (Vol. 1). Nueva York: Academic Press.
- Bradley, M. T., y Janisse, M. P. (1981). Accuracy demonstrations, threat, and the detection of deception: Cardiovascular, electrodermal and pupillary measures. Psychophysiology, 18, 307-315.
- Bull, R. (1995a). Interviewing children in legal contexts. En R. Bull, y D. Carson (eds.). Handbook of psychology in legal contexts. Chichester: John Wiley and Sons.

- Bull, R. (1997). Entrevistas a niños testigos. En F. Fariña, y R. Arce (Eds.), Psicología e investigación judicial. Madrid: Fundación Universidad Empresa.
- Campos, L., y Alonso-Quecuty, M. L. (1999). The cognitive interview: Much more than simply "try again". Psychology, Crime and Law, 5(1-2).
- Dammeyer, M. D. (1998). The assessment of child sexual abuse allegations: Using research to guide clinical decision making. Behavioral Sciences and the Law, 16(1).
- Davies, G., Tarrant, A., y Flin, R. (1989). Close encounters of the witness kind: Children's memory for a simulated health inspection. British Journal of Psychology, 80(4).
- Devlin, Lord. P. (1976). Report to the secretary of state for the departmental committee on evidence of identification in criminal cases. Londres: HMSO.
- Derogatis, L. R. (1977). Manual I: Scoring, administration and procedures for the SCL-90. Baltimore: Psychometric Research.
- Ekman, M., y O'Sullivan, M. (1989/1994). Riesgos en la detección del engaño. En D. C. Raskin (Ed.), Métodos psicológicos en la investigación y pruebas criminales. Bilbao: Desclée de Brouwer (Orig. 1989).
- Eysenck, H. J. (1984). Crime and personality. En D. J. Müller, D. E. Blackman, y A. J. Chapman (Eds.), Psychology and law. Nueva York: Wiley and Sons.
- Fariña, F., Arce, R., y Real, S. (1994). Ruedas de identificación: De la simulación y la realidad. Psicothema, 7(1).
- Fisher, R. P., Geiselman, R. E., y Amador, M. (1989). Field test of the cognitive interview: Enhancing the recollection of actual victims and witness of crime. Journal of Applied Psychology, 74.
- Fisher, R. P., Geiselman, R. E., Raymond, D. S., Jurkevich, L. M., y Warhaftig, M. L. (1987). Enhancing eyewitness memory: Refining the cognitive interview. Journal of Police Science and Administration, 15.

- Ford, C. V., King, B. K., y Hollander, M. H. (1988). Lies and Liars: psychiatric aspects of prevarication. American Journal of Psychiatry, 145.
- Freed, D. M., Corkin, S., Growdon, J. H., y Nissen, M. J. (1989). Selective attention in Alzheimer's disease: Characterizing cognitive subgroups of patients. Neuropsychologia, 27(3).
- Freire, M^a. J. (2000). Evaluación de la credibilidad de testigos identificadores y simulación de victimación. Tesis de Licenciatura. Universidad de Santiago de Compostela.
- Gardner, R. A. (1987). The sexual abuse legitimacy scale. En R. A. Gardner (Ed.), The parental alienation syndrome and the differentiation between fabricated and genuine child sex abuse. Cresskill, N.J.: Creative Therapeutics.
- Geiselman, R. E., Fisher, R. P., Firstenberg, I., Hutton, L. A. Sullivan, S., Avetissian, I., y Prosk, A. (1984). Enhancement of eyewitness memory: An empirical evaluation of the cognitive interview. Journal of Police Science and Administration, 12.
- Gisbert, J.A. (1991). Medicina legal y toxicología. Barcelona: Ed. Científicas y Técnicas.
- Goodman, G. S., Quas, J. A., Batterman-Faunce, J. M., Riddlesberger, M. M., y Kuhn, J. (1997). Children's reactions to and memory for a stressful event: Influences of age, anatomical dolls, knowledge, and parental attachment. Applied Developmental Science, 1(2).
- Graham, J.R. (1992). Interpretation of MMPI-2. Validity and clinical scales. Brujas, workshop.
- Hare, R. D., Forth, A. E., Hart, S. D. (1989). The psychopath as prototype for pathological lying and deception. En J. C. Yuille (Ed.), Credibility assessment. Dordrecht: Kluwer.

- Hart, R. P., y O'Shanick, G. J. (1993). Forgetting rates for verbal, pictorial, and figural stimuli. Journal of Clinical and Experimental Neuropsychology, 15(2).
- Hernández-Fernaud, E., y Alonso-Quecuty, M. (1997). The cognitive interview and lie detection: A new magnifying glass for Sherlock Holmes? Applied Cognitive Psychology, 11.
- Heydon, J. (1984). Evidence, cases and materials. Londres: Butterworths.
- Hollien, H. (1990). The acoustics of crime: The new science of forensic phonetics. Nueva York: Plenum Press.
- Home Office and The Department of Health (1992). Memorandum of good practice on video recorded interviews with child witnesses for criminal proceedings. Londres: HMSO.
- Joffe, R. D. (1992). Criteria based conten analysis: An experimental investigation with children. Thesis Doctoral, University of Birtish Columbia.
- Johnson, M. K., y Raye, C. L. (1981). Reality monitoring. Psychological Review, 88.
- Köhnken, G. (1999). Assesing credibility. Pre-conference of the EAPL Programme of Applied Courses, Dublin.
- Köhnken, G., Schimossek, E., Aschermann, E., y Höfer, E. (1995). The cognitive interview and the assessment of the credibility of adults' statements. Journal of Applied Cognitive Psychology, 80.
- Köhnken, G., Milne, R., Memon, A., y Bull, R. (1999). The cognitive interview: A meta-analysis. Psychology, Crime and Law, 5(1-2).
- Landry, K. L., y Brigham, J. C. (1992). The effect of training in criteria-based content analysis on the ability to of detect deception in adults. Law and Human Behavior, 16.
- Lewis, M., y Saarni, C. (1993). Lying and deception in everyday life. Nueva York: Guilford Press.

- Loftus, E. F. (1979). Eyewitness testimony. Cambridge, Mas.: Harvard University Press.
- Manstead, A. S. R., Wagner, H. L., y MacDonald., C. J. (1986). Deceptive and nondeceptive communications: Sending experience, modality, and individual abilities. Journal of Nonverbal Behavior, 10.
- Mantwill, M., Köhnken, G., y Ascherman, E. (1995). Effects of the cognitive interview on the recall of familiar and unfamiliar events. Journal of Applied Psychology, 80(1).
- Manzanero, A. L., y Diges, M. (1994). El papel de la preparación sobre el recuerdo de sucesos imaginados y percibidos. Cognitiva, 6.
- Memon, A., Cronin, O., Eaves, R., y Bull, R. (1993). The cognitive interview and the child witness. En N. K. Clark, y G. M. Stephenson (Eds.), Issues in criminology and legal psychology: Vol. 20. Children, evidence and procedure. Leicester: British Psychological Society.
- Memon, A., Wark, L., Bull, R., y Köhnken, G. (1997). Isolating the effects of the cognitive interview techniques. British Journal of Psychology, 88(2).
- Memon, A. Cronin, O., Eaves, R., y Bull, R. (1996). An empirical test of mnemonic components of cognitive interview. En G. M. Davies, S. Lloyd-Bostock, M. McMurrin, y C. Wilson (Eds.), Psychology and law: Advances in research. Berlín: Walter de Gruyter.
- Mira, J. J. (1989). Estudios de psicología en ambientes procesales: Un análisis de metamemoria. Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Madrid.
- Morris, R. A. (1994). La admisibilidad de pruebas derivadas de la hipnosis y el polígrafo. En D. C. Raskin (Ed.), Métodos psicológicos en la investigación y pruebas criminales. Bilbao: Desclée de Brouwer (Orig. 1989).
- Pallares, M^a. del C. (1993). A vida das mulleres na galicia medieval (1100-1500). Santiago: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Santiago.

- Parker, C. M. (1986) (2ª ed.). Bereavement: Studies in grief in adult life. Londres: Tavistock.
- Porter, S., Yuille, J. C. (1996). The language of deceit: An investigation of the verbal clues in the interrogation context. Law and Human Behavior, 20.
- Raskin, D. C., y Esplin, P. W. (1991). Assessment of children's statements of sexual abuse. En J. Doris (Ed.), The suggestibility of children's recollections. Washington, DC: American Psychological Association.
- Rogers, R. (1997). Clinical assessment of malingering and deception. Nueva York: Guilford Press.
- Roig-Fusté, J.M. (1993). MMPI y MMPI-2 en la exploración de la personalidad. Barcelona: Agil Offset.
- Saks, M. y Hastie, R. (1978). Social Psychology in court. Londres: Van Nostrand.
- Schooler, J. W., Gerhard, D., y Loftus, E. F. (1986). Qualities of the unreal. Journal of Experimental Psychology: Learning, Memory and Cognition, 12.
- Sporer, S. L. (1997). The less travelled road to truth: Verbal cues in deception detection in accounts of fabricated and self-experienced events. Applied Cognitive Psychology, 11.
- Steller, M. (1989). Recent developments in statement analysis. En J. C. Yuille (Ed.), Credibility assesment. Dordrecht: Kluwer Academic Publishers.
- Steller, M., Raskin, D. C., Yuille, J. C., y Esplin, P. (1990). Child sexual abuse: Forensic interviews and assessment. Nueva York: Springer.
- Steller, M., y Köhnken, G. (1989/1994). Análisis de declaraciones basados en criterios. En D. C. Raskin (Ed.), Métodos psicológicos en la investigación y pruebas criminales. Bilbao: Desclée de Brouwer (Orig. 1989).
- Saks, M. y Hastie, R. (1978). Social Psychology in court. London: Van Nostrand.

- Sapir, A. (1987). The LSI course on scientific content analysis (SCAN). Phoenix, AZ: Laboratory for Scientific Interrogation.
- Swenson, L. C. (1997). Psychology and law for the helping professions. Pacific Grove, CA.: Brooks/Cole.
- Tulving, E., y Thomson, D. M. (1973). Encoding specificity and retrieval processes in episodic memory. Psychological Review, 80.
- Undeutsch, U. (1967). Beurteilung der glaubhaftigkeit von zeugenaussagen [Evaluación de la validez de las declaraciones]. En U. Undeutsch (Ed.), Handbuch der psychologie, Vol.II: Forensische psychologie. Göttingen: Verlag für Psychologie.
- Undeutsch, U. (1988). The development of statement reality analysis. En J. Yuille (Ed.), Credibility assesment. Dordrecht: Kluwer Academic Publishers.
- Vrij, A. (1998). Verbal communication and credibility: statement validity. En A. Memon, A. Vrij, y R. Bull (Eds.), Psychology and law. Truthfulness, accuracy and credibility. Londres: McGraw-Hill
- Vrij, A. (2000). Detecting lies and deceit. Chichester: Wiley.
- Vrij, A., Edward, K., Roberts, K. P., y Bull, R. (1999, julio). Detecting deceit via criteria based content analysis, reality monitoring and analysis of non verbal behavior. The First Joint Meeting of the American Psychology-Law Society and the European Association of Psychology and Law, Dublin.
- Vrij, A., y Winkel, F. W. (1996). Detection of false statements in first and third graders: The development of a nonverbal detection instrument. En G. Davies, S. Lloyd-Bostock, M. McMurray, y C. Wilson (Eds.). Psychology, Law, and Criminal Justice. Berlín: Walter de Gruyter.
- Wechsler, D. (1976) (2ª ed.). Wais: Escala de inteligencia para adultos. Manual. Madrid: Tea.

- Wells, G. L. (1993). What do we know about eyewitness identification? American Psychologist, 48(5).
- Wicker, A. W. (1975). An application of a multiple-trait-multimethod logic to the reliability of observational records. Personality and Social Psychology Bulletin, 4, 575-579.
- Winograd, E., Smith, A. D., y Simon, E. W. (1982). Aging and the picture superiority effect in recall. Journal of Gerontology, 37.
- Yuille, J. C. (1988). The systematic assessment of children's testimony. Canadian Psychology, 29.
- Zaparniuk, J., Yuille, J. C., Taylor, S. (1995). Assessing the credibility of true and false statements. International Journal of Law and Psychiatry, 18.
- Zuckerman, M., DePaulo, B. M., y Rosenthal, R. (1981). Verbal and nonverbal communication of deception. En L. Berkowitz (Ed.), Advances in experimental social psychology (Vol. 14). Nueva York: Academic Press.

Cuestiones

- 1.En la entrevista standard, Fisher, Geiselman y Raymond, identifican tres problemas en la inhibición de la recuperación de la información. Señala cuales son.
- 2.Remarca los principios teóricos que subyacen en la entrevista cognitiva. Indica las técnicas de recuperación de memoria.
- 3.Qué técnicas suplementarias de la entrevista cognitiva conoces.
- 4.Señala qué tipo de información es conveniente recabar en la entrevista con un niño.
- 5.Por qué los instrumentos psicométricos no son prueba suficiente para establecer simulación?
- 6.Señala los indicios extra lingüísticos y no verbales que se encuentran asociados al engaño.
- 7.Con respecto al RM, qué tipo de atributos pueden formar parte de los recuerdos.
- 8.Indica las categorías principales y criterios en el Análisis de Contenido, CBCA.
- 9.Aporta tu opinión sobre el tema tratado.